



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 249 Año: 2021</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 09 de Septiembre de 2021.</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
--	---	---

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

SUMARIO:

- I. ACUERDO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, POR INSTRUCCIONES DEL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI; POR EL QUE POR DISPOSICIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2021, MEDIANTE EL CUAL EL DÍA JUEVES DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE ES INHÁBIL, DÍA EN QUE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SESIONAN DE MANERA ORDINARIA, POR LO QUE LA CENTÉSIMA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO RESOLUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SERÁ CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL DÍA MARTES CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 2, 3 Y 91 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA EL PRESENTE:

- I. **ACUERDO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, POR INSTRUCCIONES DEL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI; POR EL QUE POR DISPOSICIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2021, MEDIANTE EL CUAL EL DÍA JUEVES DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE ES INHÁBIL, DÍA EN QUE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SESIONAN DE MANERA ORDINARIA, POR LO QUE LA CENTÉSIMA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO RESOLUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SERÁ CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL DÍA MARTES CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO AL TRANSITORIO TERCERO DEL SIGUIENTE:

SIN TEXTO



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli
Administración Municipal 2019-2021

"2021. Año de la Consolidación de la Independencia y la Gratezosa de México"



CUAUTITLÁN
IZCALLI
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA

ACUERDO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, POR INSTRUCCIONES DEL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI; POR EL QUE POR DISPOSICIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2021, MEDIANTE EL CUAL EL DÍA JUEVES DIECISIÉIS DE SEPTIEMBRE ES INHÁBIL, DÍA EN QUE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SESIONAN DE MANERA ORDINARIA, POR LO QUE LA CENTÉSIMA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO RESOLUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SERÁ CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL DÍA MARTES CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CONSIDERANDO

1.- Que el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México durante el desahogo del punto CATORCE de la Octogésima Sexta Sesión Pública del Ayuntamiento; con carácter de Ordinaria, de régimen Resolutiva, a través de la herramienta tecnológica "CISCO WEBEX MEETINGS" Y/O "WEBEX.COM.MX", de sesiones virtuales o a distancia, celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil veinte aprobó el Acuerdo a través del cual el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Administración 2019-2021, Autoriza el Calendario Oficial que Regirá al Ayuntamiento y a la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021; así como el Horario de Atención a la Ciudadanía, declarándose como día inhábil del dieciséis de septiembre del presente año, por ser un día de descanso obligatorio.

2.- Durante el desahogo del punto diez de la Cuadragésima Primera Sesión Pública del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con carácter de Extraordinaria, de régimen Resolutiva, a través de la herramienta tecnológica "CISCO WEBEX MEETINGS" Y/O "WEBEX.COM.MX", de sesiones virtuales o a distancia, celebrada el día veintiocho de enero del año en curso, el Ayuntamiento tuvo a bien aprobar la Modificación de los Puntos Primero, Segundo, Cuarto y Octavo; del Acuerdo Aprobado durante el desahogo del Punto Catorce de la Octogésima Sexta Sesión Pública del Ayuntamiento, con Carácter de Ordinaria, de Régimen Resolutiva, celebrada a través de la herramienta tecnológica "CISCO WEBEX MEETINGS" Y/O "WEBEX.COM.MX", de sesiones virtuales o a distancia, el día diecisiete de diciembre del año dos mil veinte, por el cual el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Autorizó el Calendario Oficial que Regirá al Ayuntamiento y a la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2021, confirmándose que el día jueves dieciséis de septiembre, por ser un día de descanso obligatorio, señalado así por la Ley, es un día inhábil.

3.- Que en términos de lo que disponen los artículos 28, párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 13 y 25 del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el Ayuntamiento Sesionará ordinariamente cada ocho días, siendo los días jueves de cada semana.



Av. 1 de Mayo No. 100, Col. Centro Urbano, C.P. 54700 Cuautitlán Izcalli, Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli
Administración Municipal 2019-2021

"2021. Año de la Construcción de la Independencia y la Grandeza de México"



CUAUTITLÁN
IZCALLI
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA

Por lo anteriormente expuesto se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I, II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 115, 116, 117, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 15, 26, 27, 28, 30, 30 BIS, 31 FRACCIONES XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXIII, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, 7, 9, 10, 13, 14, 41, 75 FRACCION II Y 77 FRACCIONES I Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, LA CENTÉSIMA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO RESOLUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, **SERÁ CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL DÍA MARTES CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, EL PRESENTE ACUERDO; ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO.- CÍTESE POR OFICIO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ADJUNTÁNDOLES COPIA DEL PRESENTE ACUERDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS HA QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- CÚMPLASE.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



c.c.p. Integrantes del Ayuntamiento. Para su conocimiento y efectos.

MCS/AMC/ERO.



Av. 1 de Mayo No. 100, Col. Centro Urbano, C.P. 54700 Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El C. Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, en uso de las facultades y atribuciones que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

